R O C H A

GOBIERNO DE TODOS

Gral. Artigas N°.176 – Tel. 1955 Int. 303- Rocha

licitaciones@rocha.gub.uy

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N.º 21/2026

ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR COMPACTO SOBRE NEUMÁTICOS PARA LAS OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE RESIDUOS DE LA INTENDENCIA DE ROCHA

Setiembre; 2026

ARTICULO 1º - OBJETO DE LA LICITACION.
Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de un (1) minicargador compacto sobre neumáticos, nuevo, sin uso (0 km), de motor diésel, trayectoria de elevación radial, provista de cabina cerrada de fábrica con aire acondicionado y equipada con un implemento tipo balde almeja (4 en 1).

El equipo ofertado deberá cumplir además con las especificaciones técnicas presentadas en el Anexo I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

El equipo será destinado a las operaciones de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Rocha, para realizar tareas de recolección, carga, y manipulación de residuos sólidos en entornos de espacio restringido.

Todos los oferentes deben comprometerse a garantizar durante un período mínimo de cinco años, la existencia de un stock de repuestos en plaza (Uruguay) que asegure el normal funcionamiento del equipo.

ARTICULO 2º - LUGAR ENTREGA DEL EQUIPO.
El lugar de entrega es: Relleno Sanitario de Rocha, (Padrón Municipal N°59926), al cual se accede desde la Ruta Nacional N°9 en el km 212, por un camino vecinal un recorrido de 1km en tosca.

La mercadería será transportada por cuenta y riesgo del adjudicatario y el costo del servicio de entrega a domicilio integrará el precio del equipo.

ARTICULO 3º - PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO.
El oferente deberá detallar en su oferta, el plazo de entrega del equipo en el lugar detallado en Art 2º, en el Departamento de Rocha.

Si se constatara que el equipo no se ajusta a lo pactado, el proveedor, a su cargo y coste deberá retirarlo y sustituirlo.

No se dará trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

ARTICULO 4º - GARANTIA.
El oferente deberá establecer en forma expresa en su propuesta el alcance y el plazo de la garantía del equipo ofrecido, el cual no podrá ser menor a dos (2) años o 2.000 horas de uso, lo que ocurra primero, conforme al Anexo I.

ARTICULO 5° - INFORMACION ILUSTRATIVA.
Los oferentes deberán presentar folletos ilustrativos de la maquinaria y/o equipamiento presupuestado, en el momento de la apertura de la licitación y a su vez deberá estar presentado en la oferta el o los catálogos técnicos que permitan evaluar por la Administración los equipos cotizados, en idioma español.

Un mismo oferente podrá proponer o cotizar más de un equipo en total cumplimiento con las exigencias del Artículo 1º - Anexo I.

ARTICULO 6° - PRECIO DEL SUMINISTRO.
Las cotizaciones se deberán presentar por escrito, en idioma castellano, debidamente firmadas, en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.

El precio cotizado será firme, en la moneda de cotización, no admitiéndose ajuste de ningún concepto.

Los proponentes deberán expresar en su oferta, conforme Formulario II:

a) el precio unitario del equipo en plaza, incluyendo la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente el precio libre de impuestos y los impuestos. (en caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos) y

b) el precio unitario del equipo CIF Montevideo, y posterior traslado a lugar de entrega fijado en Rocha (Relleno Sanitario).

ARTICULO 7º - FORMA DE PAGO DEL SUMINISTRO.
El pago por el suministro del bien objeto de la presente licitación será realizado tras la facturación, a los 60 días contados a partir de la recepción definitiva del equipo y la factura correspondiente.

La oferta deberá incluir todos los gastos que pudieran ocasionarse hasta que la entrega del bien se haya cumplido a conformidad de la Intendencia de Rocha, en el lugar indicado por la Intendencia de Rocha, según artículo 2.

ARTICULO 8° - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
Plazo de mantenimiento de oferta será de 120 días calendario desde la fecha de apertura.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término antes indicado, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

ARTICULO 9º - DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA OFERTA

9.1 - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Las empresas proponentes deberán declarar en el Formulario I (que se adjunta) de sus ofertas:

a) nombre y razón social de la firma;
b) nombre de los socios, en caso de ser sociedades personales (incluso sociedades de responsabilidad limitada),
c) los integrantes del directorio, en caso de ser sociedades anónimas.
d) Nombre del (o los) representante(s) de la empresa autorizados a contratar con el Estado, los que deberán suscribir la oferta.

9.2 - PROPUESTA ECONOMICA.

Las empresas proponentes deberán declarar en el Formulario II (que se adjunta), el precio de sus ofertas, indicando:

a) el precio unitario del equipo en plaza, incluyendo la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente el precio libre de impuestos y los impuestos. (en caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos) y
b) el precio unitario del equipo CIF Montevideo y posterior traslado a lugar de entrega fijado en Rocha (Relleno Sanitario).
c) plazo de entrega
d) plazo de garantía del equipo
e) direccion y datos de contacto para la adquisición de repuestos en Uruguay.
f) declarar que adjunta ficha o catalogo técnico del equipo a proveer.

9.3 - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA.

El proponente deberá presentar antecedentes de ventas realizadas a empresas públicas o privadas y un listado de equipos similares vendidos en el país, conforme el Formulario III.

En caso de que la Intendencia de Rocha lo considere necesario, podrá solicitar la justificación documentada de la aludida actuación.

9.4 - DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- Sobre cerrado conteniendo 9.1 a 9.3, debidamente IDENTIFICADO, conteniendo la propuesta.
- Recibo de adquisición del pliego.
- Certificado de inscripción de la empresa en RUPE.

ARTICULO 10º - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Intendencia de Rocha podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

ARTICULO 11º - ELEMENTOS OPCIONALES.

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto. El costo de los elementos opcionales no será considerado en la comparativa de precios.

ARTICULO 12º - COMPRA DE PLIEGO.

El pliego de condiciones particulares se encontrará disponible en la página web: www.comprasestatales.gub.uy. La adquisición de este pliego de condiciones particulares se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia citada, sito en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha, hasta el día y hora del acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de $10.000 (diez mil pesos uruguayos); la que podrá ser abonada en efectivo en cajas de la Intendencia Departamental de Rocha o a través de transferencia bancaria a la cuenta de la Intendencia Departamental de Rocha en el Banco de la República Oriental del Uruguay (pesos) N.º 001537797-00025. En caso de transferencia, el interesado deberá remitir un correo electrónico desde su dirección constituida a tesoreria@rocha.gub.uy informando razón social, N.º de RUT, importe transferido y concepto (Pago de Pliego - LA N.º 21/2026), y adjuntando el comprobante; verificada la acreditación del pago, Tesorería emitirá el recibo y lo remitirá al correo electrónico del interesado. El comprobante de pago del pliego deberá adjuntarse a la oferta.

ARTICULO 13º - CONSULTAS / ACLARACIONES Y PRÓRROGA

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por mail a la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Rocha, quien las evacuará por la misma vía, a través del correo electrónico: licitaciones@rocha.gub.uy – (1955 Int. 303). Las mismas serán recibidas hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura.

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados que hayan adquirido el pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

ARTICULO 14º - PRESENTACION DE OFERTA.

Las propuestas se redactarán en forma clara y precisa y serán firmadas por el oferente o sus representantes, de acuerdo a Formulario I, II y III de este Pliego.

La oferta se presentará en sobre cerrado indicando en el exterior del mismo la leyenda donde se identifique: NOMBRE DEL OFERETE/ NUMERO DE LICITACION / OBJETO DE LA LICITACION.

ARTICULO 15º - APERTURA DE OFERTAS.

La recepción de las ofertas se hará únicamente en forma presencial, hasta el día y hora de apertura de las mismas, la cual se llevará a cabo el día **9 de octubre de 2026 a la hora 13:30** en la oficina de Licitaciones de la Intendencia de Rocha, sito en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha; teniendo el oferente la carga de controlar que la misma haya sido recibida en el lugar indicado y en forma previa a la hora fijada para el acto de apertura, si es enviada por correo postal

ARTICULO 16º - DISPOSICIONES QUE REGIRAN LA CONTRATACION.

1. TOCAF
2. El presente pliego de condiciones particulares.
3. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
4. Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
5. La propuesta formulada por el oferente.

ARTICULO 17º - CARACTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS.

La Intendencia de Rocha se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la Administración, sin generar derecho alguno

de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones, en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

ARTICULO 18º - ACLARACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA.
La Intendencia de Rocha se reserva el derecho de solicitar de las firmas proponentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus propuestas, así como de requerir una visita al comercio para apreciar la calidad de la mercadería ofertada, pero no se podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

ARTICULO 19º - AUMENTO O DISMINUCIÓN.
La Intendencia de Rocha podrá aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

ARTICULO 20º. CRITERIOS PARA ANALISIS DE OFERTAS Y ADJUDICACION.
La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la oferta más ventajosa para la Administración, no teniendo por qué ser esta la de menor precio.

Los criterios que se utilizarán para su determinación serán:
a) precio;
c) respaldo técnico, servicio posventa y repuestos;
d) antecedentes;

Las ofertas que cumplan serán evaluadas conforme a la siguiente matriz: (total de 100 puntos)

Factor	**Puntaje máx.**	**Criterio de asignación**
Precio	70	Puntaje = (menor precio CIF Montevideo entre las ofertas que cumplen ÷ precio CIF Montevideo de la oferta) × 60. Se compara el precio del literal c) del Formulario II (CIF Montevideo).
Respaldo técnico, servicio posventa y repuestos	20	Según Formulario IV: (i) garantía ofrecida por encima del mínimo de 2 años o 2.000 horas exigido en el Art. 4o. y el Anexo I: 2 puntos por cada año adicional, máximo 8. A estos efectos se considerará el plazo en años, siempre que ls horas de uso ofrecidas sean proporcionalmente equivalentes (1.000 horas por años). (ii) tiempo de respuesta del servicio técnico en Uruguay: ≤ 24 h = 7, ≤ 48 h = 5, ≤ 72 h = 3, > 72 h = 0; (iii) stock de repuestos en plaza acreditado documentalmente: Sí = 5, No = 0.

Factor	Puntaje máx.	Criterio de asignación
Antecedentes	10	Puntaje = (cantidad de equipos similares vendidos en Uruguay acreditados por la oferta ÷ mayor cantidad acreditada entre las ofertas) × 10, según Formulario III.
Total	**100**	—

La Intendencia de Rocha no está obligada a adjudicar a la oferta de menor precio, sino a la que resulte más conveniente a sus intereses conforme a la evaluación del presente artículo. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas o declarar desierto el llamado en caso de corresponder, cuando así convenga a sus intereses, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En caso de empate en el puntaje total, la Administración resolverá de manera fundada según su mejor conveniencia.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

ARTICULO 21º - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato con el 5% (cinco por ciento) del monto de la adjudicación, mediante depósito en efectivo, fianza o aval bancario certificado notarialmente, póliza de seguro de fianza, o en valores públicos por el valor nominal equivalente, de acuerdo a su cotización del día depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de la Intendencia de Rocha.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo estipulado a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, la Intendencia de Rocha podrá aplicar una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la adjudicación y, asimismo, podrá dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso se responsabilizará al adjudicatario por los perjuicios que cause su incumplimiento.

ARTÍCULO 22º - DEVOLUCIÓN GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, será devuelta a los 30 días hábiles de la recepción definitiva del equipo.

ARTICULO 23° - CESION DE DERECHOS.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

ARTICULO 24º - MULTAS.
La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 0,1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

ARTICULO 25º - JURISDICCIÓN COMPETENTE.
Por el solo hecho de presentarse a este llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento de que conoce y acepta las condiciones del presente pliego, y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes de la República Oriental del Uruguay, y en el caso concreto de este procedimiento, a la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Rocha

FORMULARIO I - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. DATOS DE LA EMPRESA

Campo	Dato
Razón social / Nombre comercial	
RUT	
Tipo de empresa	☐ SA ☐ SRL ☐ SAS ☐ Unipersonal ☐ Otra: _____
Fecha de constitución y vigencia	
Domicilio fiscal (calle, número, ciudad, departamento)	
Domicilio constituido en el Dpto. de Rocha a efectos de este llamado (calle, número, padrón, ciudad)	
Teléfono/s	
Correo electrónico	
Sitio web (si corresponde)	
Estado en RUPE	☐ ACTIVO ☐ EN INGRESO
Correo electrónico (establecido en RUPE)	

2. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Campo	Dato
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo en la empresa	
Teléfono directo / celular	
Correo electrónico	
Actúa en calidad de	☐ Titular ☐ Apoderado con poder suficiente ☐ Representante autorizado

3. CONTACTO TÉCNICO PARA ESTE LLAMADO

Campo	Dato
Nombre completo	
Cargo / Función	
Teléfono / WhatsApp	
Correo electrónico	

4. DECLARACIONES JURADAS

El suscrito DECLARA estar en condiciones legales de contratar con el Estado. DECLARA además conocer y aceptar las disposiciones del Pliego Particular de Condiciones que rige esta Licitación, y acepta la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Rocha ante cualquier tipo de acción referente a este procedimiento licitatorio.

DECLARA no encontrarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades previstas en las disposiciones del TOCAF.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

FORMULARIO II _PRECIO Y DATOS DEL SUMINISTO

Lugar y Fecha

Intendente de Rocha, Dr. Alejo Umpiérrez
PRESENTE.

(Razón Social de la Empresa y RUT)..... abajo firmante, con domicilio legal constituido en la calle ....., Padrón ..... Nº ..... de la ciudad de ....., se compromete al suministro del objeto de la presente licitación No. 21/2026: SUMINISTRO DE MINICARGADOR COMPACTO SOBRE NEUMÁTICOS PARA LAS OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE RESIDUOS DE LA INTENDENCIA DE ROCHA, para lo cual el equipo se pondrá a disposición de la IDR en conformidad con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones y en los plazos estipulados en el presente llamado.

En particular, se declaran los siguientes compromisos:

a) El precio unitario del equipo en plaza, es de _____ impuestos incluidos (indicar precio y moneda, en número y en letras), incluyendo la totalidad de los impuestos que correspondan.

b) El precio unitario libre de impuestos del equipo en plaza, es de _____ (indicar precio y moneda, en número y en letras)

c) El precio unitario del equipo CIF Montevideo, es de _____ (indicar precio y moneda, en número y en letras).

d) El precio del traslado del equipo a Rocha (Relleno Sanitario), es de _____ (indicar precio y moneda, en número y en letras).

e) El plazo de entrega del equipo es de _____ meses, en Rocha.

f) El plazo de garantía del equipo es de _____ años desde la recepción definitiva.

g) La direccion para la adquisición de repuestos en Uruguay es: _____ y los datos de contacto son _____ celular y mail_____.

h) Declaro que se adjunta ficha o catalogo técnico del equipo que me comprometo a proveer a la Intendencia de Rocha.

Este proponente declara:

- ✔ Conocer y aceptar todos los términos de este Pliego, sus Anexos y del Pliego General de Condiciones para Licitaciones de la Intendencia de Rocha.
- ✔ No tener ninguna duda acerca de la interpretación de dichos documentos.
- ✔ Aceptar en forma expresa los procedimientos de supervisión, control y fiscalización que la Intendencia de Rocha establezca para la admisión del equipo.
- ✔ Se obliga a responder las consultas acerca del suministro garantías y repuestos, que la Intendencia de Rocha formule.

- ✔ Estar en condiciones legales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

FORMULARIO III - ANTECEDENTES

Experiencia del proponente en el suministro de equipos similares al presente llamado.

Ítem	Equipo	Potencia Motor	Capacidad	Año De Venta	Monto (Usd)	Contacto Con Adquiriente
1	Minicargador Modelo XXXX					
2	Minicargador Modelo XXXX					
3	Minicargador Modelo XXXX					
4	Minicargador Modelo XXXX					
5	Minicargador Modelo XXXX					

Mediante la presente, declaro:

- Conocer y aceptar el pliego de condiciones particulares y todas sus cláusulas de responsabilidad asumidas con el suministro.
- Conocer que la Intendencia de Rocha podrá contactar al adquiriente para verificar la veracidad de la información.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

FORMULARIO IV - DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OFERTA

Plazo de entrega ofrecido (meses)	
Garantía ofrecida (años y horas de uso)	
Tiempo de respuesta del servicio técnico en Uruguay (horas)	
Ubicación del/los taller(es) de servicio en Uruguay	
Stock de repuestos en plaza (Sí / No; describir)	
Cantidad de minicargadores similares vendidos en Uruguay (según Formulario III)	

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES DEL EQUIPO BASE

Los oferentes deberán cumplir de forma estricta con los siguientes rangos y características técnicas, por razones de idoneidad operativa en pasillos y galpones de transferencia.

1.1. Dimensiones, Pesos y Geometría de Trabajo

- Ancho total de la máquina: Máximo 1.500 mm.
- Radio de giro delantero (con balde instalado): Máximo 2.000 mm (para garantizar giros cerrados dentro de las plantas de acopio).
- Peso operativo de la máquina base (en orden de trabajo): Mínimo 2.300 kg y máximo 2.450 kg.
- Capacidad de carga mínima: 600kg
- Distancia entre ejes (Batalla): Mínimo 850 mm y máximo 920 mm para asegurar la estabilidad compacta del chasis.
- Trayectoria del brazo de elevación: Exclusivamente de tipo Radial. No se aceptarán trayectorias verticales debido al requerimiento de máxima fuerza de excavación y empuje a media altura.
- Estructura del brazo: Diseño simétrico de doble sección convencional (un brazo a cada lado del chasis) para asegurar la distribución homogénea de las fuerzas de torsión,
  Para el trabajo pesado con balde almeja en recolección de basura descascarada, se requiere una distribución simétrica de las fuerzas de torsión en ambos lados del chasis para evitar desgastes prematuros
- Altura de descarga (medida desde el suelo hasta el pin de articulación del brazo en su máxima elevación): Mínimo 2.770 mm y máximo 2.800 mm.

1.2. Motorización y Sistema de Tracción

- Tipo de motor: Sin turbo, Diésel, refrigerado por líquido, de 4 cilindros, que cumpla con normativas de emisiones vigentes.
- Potencia neta del motor: Mínimo 48 HP y máximo 55 HP, garantizando una óptima relación peso/potencia y alta eficiencia en el consumo de combustible diésel para la flota municipal.
- Sistema de transmisión: Hidrostática 4x4. Caja de cadenas de distribución central, sellada en baño de aceite, con cadenas pre-tensadas de fábrica y completamente libres de mantenimiento o ajuste manual.

1.3. Sistema Hidráulico

- Caudal hidráulico estándar: Mínimo 63 L/min y máximo 65 L/min.

- Presión máxima del sistema hidráulico auxiliar: Mínimo 224 bar (3.250 psi), requerida para asegurar la velocidad de ciclos y el correcto torque de cierre del balde almeja

2. ESPECIFICACIONES DE LA CABINA Y SEGURIDAD (SALUD OCUPACIONAL)

Debido al entorno de trabajo con alta presencia de gases de descomposición, polvillo y vectores, la cabina debe cumplir con las siguientes medidas estrictas de aislamiento:

- Certificación estructural: Cabina cerrada de fábrica con homologación internacional FOPS (Protección contra caída de objetos) e ROPS (Protección contra vuelcos).
- Hermeticidad y Presurización: Cabina con sistema de sellado perimetral de una sola pieza y presurización interior positiva, impidiendo el ingreso de olores, polvillo en suspensión y partículas volátiles hacia el habitáculo del operario.
- Climatización: Sistema integrado de Aire Acondicionado y Calefacción original de fábrica, con control analógico o digital de temperatura y salidas de aire orientables con desempañador.
- Filtrado de aire: Sistema de ventilación con filtro de aire de cabina de fácil acceso exterior para tareas de mantenimiento y soplado diario.
- Visibilidad y Protección: Puerta delantera vidriada de alta resistencia con limpia/lavaparabrisas eléctrico instalado. Ventanillas laterales con rejas metálicas exteriores de protección integradas de origen contra impactos de materiales sueltos.
- Instrumental de cabina: Panel digital o analógico sellado contra el polvo, con lecturas en tiempo real de horómetro, temperatura, combustible y sistema de alertas sonoras/visuales ante anomalías críticas del motor o hidráulica.

3. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES DEL IMPLEMENTO: BALDE ALMEJA (4 EN 1)

- Tipo de implemento: Balde multipropósito articulado mediante cilindros hidráulicos de doble efecto, apto para operar de forma hidráulica como: balde estándar, cuchilla niveladora (doser), pinza (grapple) y descargador de fondo por apertura.
- Ancho del implemento: Máximo 1.580 mm (solidario al ancho máximo del equipo).
- Capacidad colmada (SAE): Mínimo 0.25 m^3 y máximo 0.32 m^3.
- Apertura de la almeja: Mínimo 600 mm medido entre cuchillas para permitir la sujeción firme de residuos voluminosos y ramas.
- Resistencia al desgaste: Cuchilla base y cuchillas laterales reversibles, empernables y recambiables de acero tratado térmicamente de alta resistencia al impacto y abrasión.
- Sistema de acople rápido: Mecanismo de enganche de herramientas accionado mediante dos palancas con cuñas cónicas de alta presión (compatible con el estándar universal en mini cargadores)

4. REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO

Sistema de enfriamiento (Flujo invertido): El equipo de refrigeración de la máquina deberá contar con un diseño de flujo de aire inteligente (aspiración por la parte superior/trasera y expulsión hacia adelante y arriba). Esto es de carácter excluyente para evitar que el radiador aspire los residuos livianos del suelo o que los gases calientes afecten el entorno de trabajo. Acceso a mantenimiento: El compartimento trasero del motor debe contar con una puerta de apertura batiente y la cabina debe ser completamente abatible hacia atrás mediante sistema pivotante, permitiendo el acceso total a la bomba hidrostática y componentes principales en menos de 5 minutos.

5. RESPALDO TÉCNICO, POSTVENTA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio de recolección en el departamento de Rocha, se penalizará fuertemente a los oferentes que no cuenten con la infraestructura logística adecuada en el territorio nacional.

Garantía mínima: El oferente deberá otorgar una garantía total de fábrica por un período mínimo de 2 años o 2.000 horas de uso (lo que ocurra primero).

Trayectoria Ininterrumpida del Representante: La empresa oferente deberá acreditar fehacientemente, mediante documentación notarial o certificados de fábrica, poseer la representación oficial, distribución exclusiva y soporte técnico autorizado en Uruguay de la marca de mini cargadores por un período mínimo e ininterrumpido de veinte (20) años a la fecha de la apertura de la presente licitación.